

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15386 MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 435/2013, referente al concursado SPEED REPAIR, S.A., por auto de fecha 11/4/2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil SPEED REPAIR, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 21 de abril de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140019399-1